



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Abril de 2.004

170/04

Expte N° 289/04

VISTO:

La Resolución n° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad, Nacional Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el señor José Omar Córdoba, proveniente de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

Que el señor José Omar Córdoba, registró inscripción en el Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

Que en base al programa, la cátedra dictaminó sobre dicha materia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

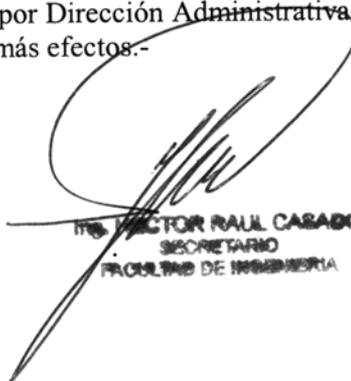
ARTICULO 1°.-Conceder al señor José Omar **CORDOBA, L.U. N° 305.047** inscripto en el Plan de Estudio 1.999 de **INGENIERIA CIVIL**, la siguiente equivalencia, según el informe de la cátedra sobre la materia aprobada por el mismo en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Santiago del Estero:

MATERIA APROBADA

ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

Por "Álgebra y Geometría Analítica" aprobada el 05/12/03 con nota 5 (cinco) Folio 9815-Libro 2.003.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa-Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-
d.f.


ING. RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE FELIX ALBARAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA